

## Ofrece Calderón estímulos fiscales a la inversión (El Financiero 25/03/09)

Ofrece Calderón estímulos fiscales a la inversión (El Financiero 25/03/09) Eduardo Ortega / Isabel Becerril Miércoles, 25 de marzo de 2009 Condonará hasta 90% en multas a quien tenga adeudos con el SAT. Decreto para promover la repatriación de capitales, en breve. Propone al Congreso reformas a la ley tributaria. - CONDONARÁN MULTAS A CONTRIBUYENTES En pleno proceso electoral, el presidente Felipe Calderón anunció que los contribuyentes que tengan adeudos con el Sistema de Administración Tributaria (SAT) podrán recibir una condonación automática, de hasta 90 por ciento de las multas, si deciden pagar la totalidad del impuesto omitido. Además dio a conocer que quienes adeuden al fisco podrán pagar en parcialidades, de forma directa en los bancos, sin necesidad de otorgar garantías, como fianzas o cartas de crédito, y, sobre todo, sin enfrentar procesos de embargo y sin los costos que esos procesos y trámites implican. El jefe del Ejecutivo federal participó en la clausura de la 68 Asamblea General Anual Ordinaria de la Canacintra, donde aseguró que su gobierno está dispuesto a trabajar con quien quiera hacerlo, y sobre todo a construir y no a destruir. Ante industriales, el mandatario anunció también que formulará un decreto para promover la pronta repatriación de capitales mexicanos que hayan permanecido invertidos en el exterior antes del 1 de enero del presente año. "El objetivo del decreto es fomentar la inversión productiva y la generación de empleos, con acciones que promuevan que los recursos mantenidos en el extranjero retornen al país y se inviertan en beneficio de los mexicanos." Para estimular ese regreso de capitales se otorgará un incentivo fiscal, mediante el cual los contribuyentes podrán aplicar, para los efectos del ISR, una tasa de 4 por ciento si se trata de personas físicas y una de 7 por ciento si se trata de empresas, al monto total de los recursos que retornen al país, incluidos sus rendimientos sin deducciones. Agregó que los contribuyentes que opten por este procedimiento se beneficiarán porque las obligaciones formales derivadas de estos pagos, como declaraciones anuales o informativas, se tendrán por cumplidas. De igual manera expuso que el mecanismo de repatriación de capitales a las empresas garantiza confidencialidad, ya que la idea es que inversiones que pueden hacerse en México se hagan con absoluta confianza. Cambios legislativos Por otro lado, el presidente de la República dio a conocer que propuso al Congreso de la Unión un conjunto de cambios a la legislación tributaria para darle mayores facilidades a los contribuyentes, hacer menos difícil la actividad económica y aliviar, en cierta medida, problemas de liquidez que afectan a las empresas y a las familias. Entre otras medidas, detalló que sugirió reducir notablemente los plazos para que las personas físicas y las empresas, que obtengan saldo a favor en sus declaraciones fiscales, reciban las devoluciones que les corresponden. "Las personas físicas, por ejemplo, recibirán, si lo aprueba el Congreso, la devolución de su saldo a favor en un plazo no mayor a 15 días. Y, por su parte, las empresas proveedoras del gobierno recibirán en 20 días y no en 45, cuando menos como ocurría antes, la constancia u opinión de la autoridad fiscal de que están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales." Planteó también la posibilidad de que este año las empresas puedan pagar, en parcialidades, los impuestos retenidos y generados con fecha anterior a 2009, lo cual permitiría a muchos contribuyentes regularizar su situación fiscal, conocer el monto real de sus adeudos y sin necesidad de hacerlo con trámites complicados. Sostuvo que esta medida permitiría que el fisco recaude al menos 20 por ciento en estos casos, más las parcialidades correspondientes. Finalmente dijo que en las próximas semanas anunciará nuevas medidas.